

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 19 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº M. 801.

## **VISTOS:**

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2.015.
- 4.- Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO A SANTIAGO-BUINZOO COLEGIO ALBERTO MOLINA.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE TRASLADO A SANTIAGO-BUINZOO COLEGIO ALBERTO MOLINA.
- 2.- Que, el proveedor "BUSES VILLAR LTDA." RUT cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO**:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de 01 SERVICIO DE TRASLADO A SANTIAGO-BUINZOO COLEGIO ALBERTO MOLINA al Proveedor "BUSES VILLAR LTDA." RUT: a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$649.600.-(Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos.-)Iva Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" el Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARD/OPO/PMH/DAO/IBA/ASS

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral